

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 133/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 052/2007 DE 19 DE ABRIL DE 2007.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 052/2007 de 10 de abril de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia recibió la convocatoria del Presidente del Banco Central de Chile al Segundo Encuentro Cumbre de Bancos Centrales sobre Metas de Inflación y en la 11ª Conferencia Anual de Bancos Centrales, que se llevarán a cabo entre el 14 y el 16 de noviembre de 2007 en Santiago, Chile.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el Encuentro señalado, el Directorio mediante Resolución N° 052/2007 autorizó el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure al citado evento, presidiendo la delegación del BCB la que estaría compuesta, también, por el Director Ernesto Yáñez Aguilar.

Que en concordancia con la determinación del Directorio de que es conveniente que los miembros de la Máxima Autoridad permanezcan en la ciudad de La Paz durante el mes de noviembre, para atender temas que requieren su presencia en esta ciudad, el Director Ernesto Yáñez ha solicitado al Directorio considerar dejar sin efecto dicha autorización

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto parcialmente, la Resolución de Directorio N° 052/2007 de 10 de abril de 2007, que autorizaba el viaje a Santiago, Chile, del Director Ernesto Yáñez al Segundo Encuentro Cumbre de Bancos Centrales sobre Metas de Inflación y en la 11ª Conferencia Anual de Bancos Centrales, que se llevarán a cabo entre el 14 y 16 de noviembre de 2007.

Artículo 2.- Se deja inalterable el resto de la Resolución N° 052/2007 referida al viaje a Santiago, Chile, del Presidente a.i. Raúl Garrón.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de octubre de 2007

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar